



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2011-01004-00
CUADERNO: 2 - CAUTELARES - DIGITAL

Vista la solicitud de medidas cautelares y de acuerdo a lo establecido en el artículo 599 del C. G. P., se dispone:

1. DECRETAR el embargo y retención de los dineros que posea el ejecutado **MICHELL STEVEN ALONSO RIVERA**, en las cuentas corrientes, de ahorro, títulos bancarios, certificados de depósito a término o cualquier producto financiero, en los bancos relacionados en el inciso 3º del folio 1 de la presente encuadernación, dineros que la entidad debe dejar a disposición de este Juzgado y para este proceso a través de la cuenta del Banco Agrario Cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012033023. Líbrese **OFICIO CIRCULAR** a las referidas entidades, haciendo la advertencia, que de conformidad con lo dispuesto en el núm. 2 del Art. 594 del C. G. del P., dichos dineros aquí embargados no cuentan con el beneficio de inembargabilidad, por tratarse de dineros para el pago de un crédito alimentario.

2. NO SE ACCEDE a la solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Morosos, en razón a que, a pesar de haber entrado en vigencia esta Ley, no se ha definido las entidades a las cuales ha de comunicarse la respectiva medida.

Limítense las anteriores medidas a la suma de **\$7.774.343.00**

Conforme lo dispone el art 129 de la Nueva Ley de Infancia y Adolescencia se dispone:

DECRETAR el impedimento de salida del país de la demandada en tanto no garantice el cabal cumplimiento de su obligación. **OFÍCIESE**

REPORTAR a la demandada a las centrales de riesgo. **OFÍCIESE.**

Limítense las anteriores medidas a la suma de **\$7.774.343.00**

NOTIFÍQUESE



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **048**

HOY: **Marzo 25 de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaría

MTP